

PROPUESTA DE GASTO

Nº de expediente: GESTIONA 38/2023

ASUNTO:

CONTRATO DE OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CASA FIGUERAS - CUEVAS DE ALMANZORA, FINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION - PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO, DENTRO DEL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS DE ANDALUCÍA 2021, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I1.2)

CONTRATACIÓN DE OBRAS (Art. 13 LCSP)

COMPONENTE, INVERSIÓN, PROYECTO, SUBPROYECTO Y ACTUACIÓN:

Componente 14 "Plan de modernización y competitividad del sector turístico"
Inversión 1 "Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad"
Submedida 2 "Planes de sostenibilidad turística en destino"

Objetivo 217: Adjudicación del presupuesto para los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos

Proyecto "PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS DE ANDALUCÍA 2021
Subproyecto "PSTD LEVANTE ALMERIENSE"
Eje 4. Competitividad
Actuación 11. Recuperación y puesta en valor del Patrimonio Histórico, Geológico y Minero

Proyecto de la Línea C14 I1.2 "PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS DE ANDALUCÍA 2021", tienen por objeto principal contribuir al desarrollo de actuaciones transformadoras en el sector turístico en los ámbitos de la transición verde, la transición digital y la mejora de la competitividad turística.

HITO 220: Finalización de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos
HITO 221: Finalización de los proyectos de promoción de la sostenibilidad turística en destinos

IMPORTE:	VE	202.522,09 €
	IVA (21%)	42.529,64 €
	PBL	245.051,73 €

Por parte del Área de gasto de conservación de edificios 1522 Orden HAP 3565/2008 surge la necesidad de realizar la siguiente contratación:

La actuación va a consistir en la recuperación y puesta en valor de la Casa Figueras.

Obra financiada en virtud de ORDEN DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA POR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL LEVANTE ALMERIENSE AL AMPARO DE LA ORDEN DE 10 DE JUNIO DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO, DENTRO DEL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS DE ANDALUCÍA 2021, EN EL MARCO DEL PLAN DE



RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I1.2); Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA.¹

La actuación está contemplada en la subvención concedida a la Mancomunidad de Municipios del Levante Almeriense por importe de 3.226.679 euros, aplicación presupuestaria 0900180000 G/75B/76102/00 MR05140101 2022000231, financiada en su totalidad por la Unión Europea, fondos «Next Generation – EU», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

Actuación que de conformidad con el artículo 181 TRLRHL se aprobó expediente de generación de crédito por ingreso en virtud de la aportación firme conforme consta en Decreto de presidencia 4/2023 de 24/02/2023, partida presupuestaria 432-65031

Objeto/Actividad Subvencionable: RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CASA FIGUERAS.

Presupuesto total de la actuación	245.051,73 €
Subvención concedida	245.051,73 €

Interesando que por el Servicio de Contratación se tramite el correspondiente expediente de contratación, a fecha de firma electrónica.

Presidente de la Mancomunidad de
Municipios del Levante Almeriense

¹ Consejería de Turismo, Cultura y Deporte y a propuesta de la Secretaría General para el Turismo, resuelve conceder con fecha 5 de diciembre de 2022, a la Mancomunidad de Municipios del Levante Almeriense una subvención por importe de 3.226.679 euros, aplicación presupuestaría 0900180000 G/75B/76102/00 MR05140101 2022000231, financiada en su totalidad por la Unión Europea, fondos <Next Generation – EU>, en el marco del Plan de Transformación y Resiliencia de España.

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Bilateral SETUR / Comunidad Autónoma de Andalucía para el seguimiento de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, celebrada el pasado 29 de febrero de 2024, se consensuó con los representantes de la Secretaría de Estado de Turismo la posibilidad de aprobación de prórrogas en los plazos de ejecución de los PSTD de la convocatoria 2021, siempre respetando la fecha improrrogable de 30 de junio de 2026, impuesta por el Hito 221 conforme a solicitud presentada por Presidencia en fecha de 13.03.2024.

